Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 031-MSI

San Isidro, 09 de Abril de 2008

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

Visto el dictamen Nº 025-2008-CAJ/MSI de la Comisión e Asuntos Jurídicos sobre prórroga del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Isidro y la Empresa Petro Tech Peruana S.A; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de setiembre del año 2005, la Municipalidad de San Isidro y la empresa Petro-Tech Peruana S.A celebraron un convenio de cooperación, por la cual la empresa se comprometió a contratar de manera individual los servicios de un ingeniero que realice las funciones de guardabosque para el Bosque El Olivar de San Isidro, el mismo que fue renovado mediante adenda del 13 de setiembre del año 2006 con vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2007;

Que, mediante Documento Simple N° 170011108 de fecha 03 de enero del año 2008, la Empresa Petro-Tech Peruana S.A. indica su intención de seguir colaborando con el Municipio de San Isidro mediante la contratación de un ingeniero que realice las labores de guardabosque;

Que, la Gerencia de Obras y Servicios Municipales mediante Informe N° 013-2008-1400-GOSM/MSI señala que la renovación del convenio mediante adenda resulta altamente conveniente para los intereses de la Municipalidad, por lo que recomienda que en vías de regularización se prorrogue la vigencia del convenio hasta el 31 de diciembre del presente año;

Estando a lo expuesto, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la prórroga del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Isidro y la empresa Petro Tech Peruana S.A., ampliando su vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2008, conservando los mismos términos y condiciones pactados en el citado convenio;

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Obras y Servicios Municipales el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIA GENERAL (e)